



de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal **AUTORIZA COMETIDO A VARIOS** DOCENTES DE ESCUELAS NEBUCO

DECRETO (E) Nº 1609

CHILLAN VIEJO, 26 de Octubre de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones a el Director del DAEM, D/A (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigne Función Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO:

La necesidad que los Docentes de la Escuela de la Comuna Nebuco Chillán Viejo, asistan a la capacitación de "METODOLOGIAS Y ESTRATEGIAS EFECTIVAS PARA LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMATICAS" el día sábado 05 de noviembre de 2011 sin pernoctar, en el Instituto de Capacitación y Desarrollo Capacita Limitada, en la Ciudad de Los Angeles.

DECRETO:

1.-ORDENESE, cometido a Docentes de la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, asistan a la capacitación "METODOLOGIAS Y ESTRATEGIAS EFECTIVAS PARA LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMATICAS" el día sábado 05 de noviembre de 2011 sin pernoctar, en el Instituto de Capacitación y Desarrollo Capacita Limitada, en la Ciudad de Los Ángeles.

Nombre	Run	Establecimiento
Valeska Alejandra Melo Lagos	08.248.373-K	Escuela Nebuco
Marcial Efraín Pedrero Salas	14.025.837-7	Escuela Nebuco
Jeannette Sofía Luna González	10.020.075-9	Escuela Nebuco
Crimilda del Carmen San Martín Rodríguez	09.729.239-6	Escuela Nebuco

2.-PÁGUESE. reembolso de gastos correspondan al cometido según rendición efectuadas por los Docentes de la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, el día sábado 05 de noviembre de 2011.

3.-IMPUTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta Nº 1140519 que corresponde al Presupuesto de Fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FMONIGA VARELA YANEZ JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDAD VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eo

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesados (4), Escuelas, Finanzas DAEM.